

RESOLUCIÓN TEL-450-21-CONATEL-2013

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de Concesión de Frecuencias a favor de AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA, y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de AUTORIDAD PORTUARIA DE MANTA. Las características técnicas son:

INFORME TÉCNICO PARA LA CONCESIÓN DE FRECUENCIAS

CODIGO DEL CONCESIONARIO:											
1399393											
PAGOS A EFECTUAR:											
DERECHOS DE CONCESION DE (8) FRECUENCIAS (USD): 30.04						TARIFA TOTAL POR USO DE (8) FRECUENCIAS (USD): 22.64					
CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:											
SERVICIO: Móvil Terrestre											
TIPO DE SISTEMA: Privado						TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: Privativo					
NOTAS:											
<p>1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema.</p> <p>2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias.</p> <p>3.- La(s) estación(es) fija(s) que bene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente sobrepasa(n) los límites de RNI establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) fija(s) que no bene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.</p>											
CIRCUITO 1											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.07500	148.07500	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMI DUPLÉX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	7.61	5.68	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SND000387	REPETIDOR-001	MANABI	MANTA	AV MALECÓN S/N EDF ADMINISTRATIVO	0°56'29.51"S	80°43'35.03"W				
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azímüt (*)	Pol	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231338	SND000387	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D	V	KENWOOD TKR-750	200.00		
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231337	ICOM IC-F121	2	HC231338	ICOM IC-F121	3	HC231339	ICOM IC-F121	4	HC231340	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231342	ICOM IC-F14	2	HC231343	ICOM IC-F14	3	HC231344	ICOM IC-F14	4	HC231345	ICOM IC-F14
5	HC231348	ICOM IC-F14	6	HC231347	ICOM IC-F14	7	HC231348	ICOM IC-F14	8	HC231348	ICOM IC-F14
9	HC231350	ICOM IC-F14	10	HC231351	ICOM IC-F14						
CIRCUITO 2											
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS											
Nº Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.12500	148.12500	12.50	10.00	11K0F3EJN	SEMI DUPLÉX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	7.51	5.66	
CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad	Latitud	Longitud				
1	SND000387	REPETIDOR-001	MANABI	MANTA	AV MALECÓN S/N EDF ADMINISTRATIVO	0°56'29.51"S	80°43'35.03"W				

ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231336	SND000387	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	200.00		
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231337	ICOM IC-F121	2	HC231338	ICOM IC-F121	3	HC231339	ICOM IC-F121	4	HC231340	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231342	ICOM IC-F14	2	HC231343	ICOM IC-F14	3	HC231344	ICOM IC-F14	4	HC231345	ICOM IC-F14
5	HC231346	ICOM IC-F14	6	HC231347	ICOM IC-F14	7	HC231348	ICOM IC-F14	8	HC231349	ICOM IC-F14
9	HC231350	ICOM IC-F14	10	HC231351	ICOM IC-F14						
CIRCUITO 3											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.13750	149.13750	12.50	10.00	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	7.51	5.68	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SND000387	REPETIDOR-001	MANABI	MANTA	AV. MALECON SIN EDF. ADMINISTRATIVO			0°56'29.51"S	80°43'35.03"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231336	SND000387	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	200.00		
ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231337	ICOM IC-F121	2	HC231338	ICOM IC-F121	3	HC231339	ICOM IC-F121	4	HC231340	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231342	ICOM IC-F14	2	HC231343	ICOM IC-F14	3	HC231344	ICOM IC-F14	4	HC231345	ICOM IC-F14
5	HC231346	ICOM IC-F14	6	HC231347	ICOM IC-F14	7	HC231348	ICOM IC-F14	8	HC231349	ICOM IC-F14
9	HC231350	ICOM IC-F14	10	HC231351	ICOM IC-F14						
CIRCUITO 4											
CARACTERISTICAS TECNICAS											
N° Frec.	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Ancho de Banda (kHz)	Potencia (W)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derechos de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)	
2	148.18750	149.18750	12.50	10.00	11K0F3E1N	SEMIDUPLEX	24 HORAS	MANTA Y ALREDEDORES	7.51	5.68	
CARACTERISTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:											
No.	Código	Nombre de la Estación	Provincia	Cantón	Ciudad, Calle No./Localidad			Latitud	Longitud		
1	SND000387	REPETIDOR-001	MANABI	MANTA	AV. MALECON SIN EDF. ADMINISTRATIVO			0°56'29.51"S	80°43'35.03"W		
ESTACIONES REPETIDORAS (1)											
No.	Indicativo	Estructura	Antena	Tipo de Antena	Gan. de Antena (dBi)	Azimut (°)	Pol.	Equipo	Altura Efectiva (m)	RNI	
1	HC231336	SND000387	NACIONAL S.M.	4-DIPOLOS	8.15	N.D.	V	KENWOOD TKR-750	200.00		

2

ESTACIONES MOVILES (4)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231337	ICOM IC-F121	2	HC231338	ICOM IC-F121	3	HC231339	ICOM IC-F121	4	HC231340	ICOM IC-F121
ESTACIONES PORTATILES (10)											
No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo	No.	Indicativo	Equipo
1	HC231342	ICOM IC-F14	2	HC231343	ICOM IC-F14	3	HC231344	ICOM IC-F14	4	HC231345	ICOM IC-F14
5	HC231346	ICOM IC-F14	6	HC231347	ICOM IC-F14	7	HC231348	ICOM IC-F14	8	HC231349	ICOM IC-F14
9	HC231350	ICOM IC-F14	10	HC231351	ICOM IC-F14						

NOTA:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 12 de Septiembre de 2013



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL